



Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

Expediente nº: 680/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Celebración matrimonios civiles

Interesados: Pedro Joaquín Estévez León y María Muñoz Ruz

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GALÁN (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 31/07/2026
HASH: 0ee0791f65389072ba23707ba2f637



FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ BERROCAL (2 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 02/08/2026
HASH: a7d29b592aaz2b06a6e2c3a7a3a8



DECRETO DE ALCALDÍA

Habiéndose recibido de la Oficina Colaboradora del Registro Civil de Fuentes de Andalucía, Expediente de Matrimonio nº 20260518/026051 autorizando el matrimonio solicitado por D. Pedro Joaquín Estévez León y D^a María Muñoz Ruz, delegando la celebración en esta Alcaldía a solicitud de los contrayentes, quienes asimismo han solicitado que su matrimonio sea autorizado por la Sra. Teniente de Alcalde, D^a M^a del Carmen Martín Crespillo, en virtud de las facultades que el Ordenamiento Jurídico me otorga, por la presente, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Delegar en la Sra. Teniente de Alcalde D^a M^a del Carmen Martín Crespillo, la facultad de autorizar el Matrimonio Civil de D. Pedro Joaquín Estévez León y D^a María Muñoz Ruz, a celebrar el día 18 de agosto de 2026 a las 13:00 horas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente a los interesados y ordenar su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, D. Francisco Javier Martínez Galán, a la fecha de la firma electrónica.

Por el Secretario General, D. Francisco Javier Fernández Berrocal, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El Alcalde,

El Secretario General,

Fdo.: Francisco Javier Martínez Galán

Fdo.: Francisco Javier Fernández Berrocal

DECRETO
Número: 2026-0295 Fecha: 31/07/2026

Cód. Validación: 3AKWMCY2XSTWYKNDJLGL7R
Verificación: <https://fuentesdeandalucia.es/boletines/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

